

R-DNAT-2023-1048
SALTA, 7 de agosto de 2023
EXPEDIENTE N° 10.296/ 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional de la Dra. Natalia Soledad Corbalán a la asignatura de Biología Molecular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota de la mencionada profesional y cuenta con la conformidad de la docente de la cátedra, Dra. Adriana Álvarez.

Que -a fs. 02 a 08- obra propuesta de trabajo para la adscripción a la asignatura Biología Molecular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas por parte de la Dra. Natalia Soledad Corbalán.

Que la Escuela de Biología -a fs. 14 vta.- propone a los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 16- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **Dra. Natalia Soledad CORBALÁN** respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 02 a 08 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **BIOLOGÍA MOLECULAR** de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas a los siguientes docentes:

Titulares:

Dra. Adriana Elizabet ÁLVAREZ
Dra. Verónica IRAZUSTA
Dra. María Cristina MACHADO ASSEFH

Suplentes:

Bioq. María Eugenia ACOSTA
Dra. Anahí ALBERTI D'AMATO

ARTÍCULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dra. Adriana Álvarez) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica



R-DNAT-2023-1048
SALTA, 7 de agosto de 2023
EXPEDIENTE N° 10.296/ 2023

y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que *"...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras"*.

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Biología Molecular, Interesada, Escuela de Biología, publíquese en la página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg

Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES